REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Ouinto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **017** **Fecha Estado:** 10/02/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520150059800	Ejecutivo	ROSA ELENA BRAVO	MARTIN ALONSO VALENCIA HERNANDEZ	Auto termina proceso por Pago T.3 APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO QUE ANTECEDE. DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. ORDENA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES. ORDENA ENTREGAR AL DEMANDANTE TITULOS. ORDENA LA DEVOLUCION AL EJECUTADO DE TITULOS. ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. SIN LUGAR A COSTAS. ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS.	09/02/2023		
05001311000520220041200	Ejecutivo	JOHN ALEXIS MONTOYA BEDOYA	ADRIANA PATRICIA LOPEZ BEDOYA	Auto que reconoce personería T.3 SE RECONCOE PERSONERIA A LA DOCTORA CATALINA URIBE MARTINEZ, PARA REPRESENTAR A LA PARTE DEMANDANTE. TENGASE COMO DEPENDIENTE A LA ESTUDIANTE SOFIA RAMIREZ ZULETA.	09/02/2023		
05001311000520220062400	Ejecutivo	MARIA DEL ROSARIO VILLAMIZAR RINCON	OMAR OSORIO GARCIA	Auto que rechaza la demanda T.3 RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA POR NO SUBANAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS. DEVOLVER LOS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ORDENA ARCHIVAR PREVIA CANELACION DE SU REGISTROS.	09/02/2023		
05001311000520220066900	Verbal Sumario	HERMES ROBINSON GALEANO BUENAVENTURA	CAROLINA BECERRA PEREZ	Auto que inadmite demanda T.5 SE LE CONCEDE A LA PARTE INTERESADA EL TERMINO DE CINOC (5) DIAS, PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DE SER RECHAZADA.	09/02/2023		
05001311000520230000300	Ejecutivo	MARLEN CELINA GARCIA HERRERA	GERMAN ENRIQUE RODRIGUEZ METAUTE	Auto ordena remitir por competencia T.3 DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA PARA CONCER DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR MARLEN CELINA GARCIA HERRERA CONTRA GERMAN ENRIQUE MARTINEZ METAUTE. REMITASE AL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE LA LOCALIDAD, POR SER ELLOS LOS COMPETENTES. CANCELAR EL REGISTRO DE LAS DILIGENCIAS.-	09/02/2023		

ESTADO No. **017** **Fecha Estado:** 10/02/2023 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230006300	Liquidación de Socidad Conyugal y Patrimonial	JHONNATHAN FERNANDO BETANCOURT LOZANO	ANGELA MARIA BAENA MORENO	Auto que asume competencia T.1 DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA PARA CONCER DEL PRESENTE PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, PROMOVIDO POR JHONNATHAN BETANCOURT LOZANO CONTRA ANGELA MARIA BAENA MORENO. ENVIAR AL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE URRAO - ANTIOQUIA. ENVIESE ESTE TRAMITE AL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE URRAO - ANTIOQIUIA, POR SER ELLOS LOS COMPETENTES PARA ADELANTAR EL PRESENTE ASUNTO. CANCELAR EL REGISTRO DE LAS DILIGENCIAS.	09/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA

SECRETARIO (A)